



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516029123 - 2]

VISTO:

El Informe N° 000123-2025-GR.LAMB/CMEA-DFG-NNC [516029123 - 0], de fecha 21 Octubre de 2025, y demás documentos que forman parte de la presente, con relación a la modificación de Resolución Directoral N° 000028-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515752838 – 1], por Renuncia de Representante del Comité de Gestión de Condiciones Operativas Período 2025, de la IEPM “Colegio Militar Elías Aguirre”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”, y establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , en el artículo 212° sobre rectificación de errores, en su numeral 212.1) señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; en el caso en concreto, se suscitó el hecho de la renuncia de un integrante del Comité de Gestión de Condiciones Operativas Período 2025, y al no haber miembro suplente, se debe indicar el nombre del nuevo integrante que será el reemplazo del miembro saliente, por la cual, resultaría procedente realizar la modificación de la Resolución Directoral N° 000028-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 515918545 - 2, de fecha 21 de marzo de 2025;

Que, según documento, de fecha 25 de julio de 2025, presentado por el docente nombrado Dr. Carlos Raúl Ballena Senmache, identificado con DNI N° 16590103, comunica su Renuncia al cargo de representante de los docentes ante el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la I.E.M.P. “Colegio Militar Elías Aguirre” de Pimentel.

Que, mediante Informe N° 000123-2025-GR.LAMB/CMEA-DFG-NNC [516029123 - 0], de fecha 21 de octubre de 2025, presentado por la profesora Nancy Núñez Cueva, en la que comunica que el profesor CARLOS RAÚL BALLENA SENMACHE, ingresó un documento de renuncia al cargo a través de un enlace web de trámite documentario, el cual no llegó a tiempo a su destino, debido a la inoperatividad de ese procedimiento web y a la vez indica que se debe corregir el apellido materno de la representante de padres



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516029123 - 2]

de familia: debiendo quedar Karina Mori Paico; Por tal motivo, solicita modificación de la Resolución Directoral N° 000028-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515752838-1], por Renuncia de Representante del Comité de Gestión de Condiciones Operativas Período 2025, de la IEPM “Colegio Militar Elías Aguirre”;

Dice: (...)

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros de los siguientes Comités, para el año escolar 2025, la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”.

1-COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PERÍODO 2025

01	CrI. José Ivan Terrazos Espinoza	45293241	Director
02	Mg. Ysrrael Villegas Villalobos	16669151	Representante CONEI
03	Dr. Carlos Raúl Ballena Senmache	16590103	Representante del personal docente
04	Cad. Jhan Carlo Alexander Villena Vidarte	72343008	Representante de los Estudiantes
05	Sra. Karina Mori Risco	80257374	Representante Padres de Familia
06	Dr. Martín Rivas Texeira	17540366	Presidente de la APAFA
07	Sr. José Norberto Suclupe Tuñoque	17608349	Representante Administrativo
08	Sra. Marisol Betsabeth Yep Pérez	16520123	Representante Administrativo
09	Lic. Elmer Ramón Vera Azula	18099743	Representante comité gestión de Riesgos de Desastres

Ahora Debe Decir:

1-COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PERÍODO 2025

01	CrI. José Ivan Terrazos Espinoza	45293241	Director
02	Mg. Ysrrael Villegas Villalobos	16669151	Representante CONEI
03	Lic. Jimmy Joel Chuman Amaya	43260211	Representante del personal docente
04	Cad. Jhan Carlo Alexander Villena Vidarte	72343008	Representante de los Estudiantes
05	Sra. Karina Mori Paico	80257374	Representante Padres de Familia
06	Dr. Martín Rivas Texeira	17540366	Presidente de la APAFA
07	Sr. José Norberto Suclupe Tuñoque	17608349	Representante Administrativo
08	Sra. Marisol Betsabeth Yep Pérez	16520123	Representante Administrativo
09	Lic. Elmer Ramón Vera Azula	18099743	Representante comité gestión de Riesgos de Desastres

Que, con **Memorando N° 000252-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD [516029123 - 1]**, de fecha 23 de octubre de 2025, el Jefe del Departamento de Administración, Dispone, proyectar el acto resolutivo correspondiente, en virtud al documento presentado por el Departamento Académico, que solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000028-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515752838-1] de 21mar2025, toda vez que el representante titular del personal docente, presenta renuncia al Comité de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516029123 - 2]

Gestión de Condiciones Operativas para el año académico 2025, siendo reemplazado por el servidor docente Lic. Jimmy Joel Chumán Amaya;

Que, según el Artículo 15° del Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, aprobado mediante D.S. N° 011-2011-ED, establece que "El director es la primera autoridad de la Institución Educativa Pública Militar - IEPM, su representante legal y responsable de su conducción y administración integral, para lo cual cuenta con facultades de dirección y gestión".

Que, en el literal l) del Artículo 16 del Reglamento mencionado, establece que el director es responsable de "Emitir las resoluciones directorales de su competencia".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01786-2024-DE, se resuelve nombrar, a partir del 1 de enero de 2025, al CRL. EP. JOSÉ IVAN TERRAZOS ESPINOZA, como DIRECTOR del Colegio Militar Elías Aguirre;

Estando a lo actuado por la sección de Recursos Humanos, con el visto bueno del Departamento General de Administración y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", y;

De conformidad, con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU; Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU; Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU; Ley N°28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las IEP; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria; Ley 13729, Ley de Creación del Colegio Militar Elías Aguirre; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre" y D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las IEPM Instituciones Educativas Pública Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Conformación del COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS PERIODO 2025, de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", de la **Resolución Directoral N° 000028-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 515918545 - 2**, de fecha 21 de marzo de 2025;

Dice: (...)

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros de los siguientes Comités, para el año escolar 2025, la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre".

1-COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PERÍODO 2025

01	Crl. José Ivan Terrazos Espinoza	45293241	Director
02	Mg. Ysrrael Villegas Villalobos	16669151	Representante CONEI
03	Dr. Carlos Raúl Ballena Senmache	16590103	Representante del personal docente
04	Cad. Jhan Carlo Alexander Villena Vidarte	72343008	Representante de los Estudiantes
05	Sra. Karina Mori Risco	80257374	Representante Padres de Familia
06	Dr. Martín Rivas Texeira	17540366	Presidente de la APAFA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516029123 - 2]

07	Sr. José Norberto Suclupe Tuñoque	17608349	Representante Administrativo
08	Sra. Marisol Betsabeth Yep Pérez	16520123	Representante Administrativo
09	Lic. Elmer Ramón Vera Azula	18099743	Representante comité gestión de Riesgos de Desastres

DEBE DECIR:

1-COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PERÍODO 2025

01	CrI. José Ivan Terrazos Espinoza	45293241	Director
02	Mg. Ysrael Villegas Villalobos	16669151	Representante CONEI
03	Lic. Jimmy Joel Chuman Amaya	43260211	Representante del personal docente
04	Cad. Jhan Carlo Alexander Villena Vidarte	72343008	Representante de los Estudiantes
05	Sra. Karina Mori Paico	80257374	Representante Padres de Familia
06	Dr. Martín Rivas Texeira	17540366	Presidente de la APAFA
07	Sr. José Norberto Suclupe Tuñoque	17608349	Representante Administrativo
08	Sra. Marisol Betsabeth Yep Pérez	16520123	Representante Administrativo
09	Lic. Elmer Ramón Vera Azula	18099743	Representante comité gestión de Riesgos de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente los demás extremos que contiene la Resolución Directoral N° 000028-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 515918545 - 2, de fecha 21 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes designados en el artículo primero de la presente, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 07/11/2025 - 09:25:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000179-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516029123 - 2]

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
06-11-2025 / 11:00:35